



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2021-00014 DEMANDA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (Nulidad de Registro Civil de Nacimiento) seguida por VÍCTOR MANUEL BLANCO ECHAVEZ a través de apoderado judicial.

Visto el informe secretarial, el despacho dispone:

AUTO

En atención al artículo 579 numeral 2 del Código General del Proceso Abrase a pruebas el presente proceso con el fin de practicar las pruebas solicitadas por las partes.

Decreto de pruebas

- Téngase como prueba los documentos aportados con la demanda visible a folios del 5 al 11 de la demanda.

Por lo anterior señálese el martes **OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA (9:30) DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la audiencia sobre este asunto, a través de la plataforma de Lifesize, por el respectivo enlace que será enviado a los correos electrónicos registrados en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
443c876976c0e0c166a7eddcce7fcffa1c17608eccc190f42666354060544134
Documento generado en 03/06/2021 01:19:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>